POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 72

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA RECOMENDACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

Asunción, 16 de enero del 2017

VISTO: La Resolución DNCP N° 4334/16 de fecha 14 de diciembre de 2016 "*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL JML DISTRIBUIDORA DE JUAN MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 54, 55, 56, 57, 58, 60 Y 61 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA DENTAL GUARANÍ S.R.L., DE LOS LOTES N° 64 Y 114 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL FARMA ÁNGELES DE CESAR CAJE Y CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 65 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA". CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL ID N° 307.037"*, el Informe de Reevaluación N° 125/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Resolución N° 1031 de fecha 28 de noviembre de 2016 "*POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037*", la Resolución N° 1049 de fecha 06 de diciembre de 2016 "*POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1031 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037*", la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, y;

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONSIDERANDO: Que, la resolución DNCP N° 4334/14, determina en su artículo 3° "DEL PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA", VISTA A LA CONVOCANTE PARA QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 82, INCISO B) DE LA LEY 2051/03 Y DEL ART. 4 DEL DECRETO N° 7.434/11, EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, la Convocante ha manifestado su parecer ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 14753, de allanarse a la protesta de la recurrente y proceder a la reevaluación de los lotes protestados.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un informe de reevaluación en el cual se ha analizado la oferta de la firma JML DISTRIBUIDORA DE JUAN MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si cumple con las disposiciones legales, y está calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes al mencionado oferente cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido que estas son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 72

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA RECOMENDACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la reevaluación, que en el numeral 9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ, expresa: *"El Comité de Evaluación ha procedido a reevaluar la oferta presentada por la firma JML DISTRIBUIDORA de José López y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe de reevaluación y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ratifica en todos los puntos evaluados informe principal N° 96 con su respectiva ampliación, quedando la adjudicación sin variación".*

Que, el Dictamen D.J. N° 4275 de fecha (29.12.2016), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas y a la recomendación de la Comisión Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde que la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo su responsabilidad eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la recomendación de la reevaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA, ID 307.037.

Artículo 2° **RATIFICAR** la adjudicación establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 1049 de fecha 06 de diciembre de 2016 *"POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1031 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037".*

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la ratificación de la Resolución 1049 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete